



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla  
[comunacabalango@yahoo.com.ar](mailto:comunacabalango@yahoo.com.ar)  
[www.comuncabalango.gob.ar](http://www.comuncabalango.gob.ar)

Cabalango, 17 de noviembre de 2025.

**RESOLUCION N.º 121/2025**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Prof. Silvia Inés Lavallo, mediante la cual solicita autorización para la realización del 1º Encuentro de Ceramistas en Cabalango – “Arte, Barro y Fuego”, previsto para el día 6 de diciembre de 2025, adjuntando el correspondiente proyecto y cronograma de actividades; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta reviste carácter artístico, cultural y comunitario, promoviendo la participación de docentes, alumnos y ceramistas de la región, generando un espacio de integración, socialización, formación y difusión de la cerámica como disciplina artística y técnica.

Que el evento incluye talleres, demostraciones, ferias artesanales y actividades de vinculación territorial, en distintos espacios públicos de la Comuna, tales como Costanera Norte, Puente Los Chorrillos y el domicilio de los profesores a cargo de las actividades de horno.

Que corresponde establecer requisitos mínimos, obligaciones del organizador, así como pautas de coordinación con las áreas operativas comunales responsables de seguridad, higiene, infraestructura, ambiente y logística.

Que es facultad de la Presidencia Comunal autorizar este tipo de actividades, en tanto se garantice su realización de manera ordenada, segura y en concordancia con las normativas municipales vigentes.

Por ello,

**LA PRESIDENTE COMUNAL DE CABALANGO EN USOS DE LAS FACULTADES  
CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL 8102**

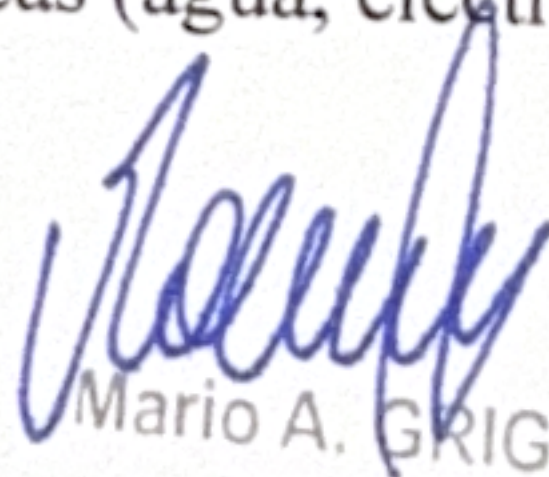
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la realización del 1º Encuentro de Ceramistas en Cabalango – “Arte, Barro y Fuego”, solicitado por la Prof. Silvia Inés Lavallo, a llevarse a cabo el día 6 de diciembre de 2025, conforme el proyecto, cronograma e información presentada.

ARTÍCULO 2º: Establécense como requisitos obligatorios que deberá presentar la organizadora, con una antelación mínima de 48 horas al evento:

- a) Listado del personal docente, técnicos, ceramistas y colaboradores.
- b) Responsable del evento con nombre completo, DNI y teléfono.
- c) Constancia de autorización de uso de espacios privados para hornos.
- d) Cronograma definitivo de actividades.
- e) Plan básico de seguridad para el manejo de hornos y materiales inflamables.
- f) Seguro de responsabilidad civil o declaración jurada.
- g) Solicitud de mobiliario comunal.
- h) Necesidades logísticas (agua, electricidad, tránsito, Guardia Urbana).



  
Mario A. GRIGLIO  
TESORERO  
COMUNA DE CABALANGO  
D.N.I. 21.404.787

  
Carla P. BRUNO  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CABALANGO  
D.N.I. 35.024.600





El Vergel S/N- Cabalango – Punilla  
[comunacabalango@yahoo.com.ar](mailto:comunacabalango@yahoo.com.ar)  
[www.comuncabalango.gob.ar](http://www.comuncabalango.gob.ar)

i) Compromiso de limpieza y retiro de residuos.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Silvia Inés Lavalle será considerada organizadora responsable del evento.

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a los organizadores a coordinar todas las acciones con:

- a) Guardia Urbana.
- b) Área de Ambiente y Espacios Verdes.
- c) Área de Cultura.
- d) Área de Servicios Generales.

ARTÍCULO 5º: La autorización queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la normativa comunal vigente. La Comuna podrá revocar la autorización en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO 6º: PROTOCOLICESE,** Comuníquese, publíquese y archívese.



Mario A. GRIGLIO  
TESORERO  
COMUNA DE CABALANGO  
D.N.I. 21.404.787

Carlos P. BRUNO  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CABALANGO  
D.N.I. 35.024.600